



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Na de el 26



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 410 - 2016 - A/MDP.

Pangoa, 04 de mayo del 2016.

VISTO: el expediente administrativo N° 11713, de fecha 10 de febrero del 2016, Solicitud presentado por el Sr. Efraín Raúl Acevedo Ticlla, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Nueva Esperanza de Mazangaro – Río Ene, perteneciente al Distrito de Pangoa – Satipo - Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegada Vecinal Comunal del Centro Poblado **Nueva Esperanza de Mazangaro – Río Ene**, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 12 de diciembre del 2015 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Nueva Esperanza de Mazangaro – Río Ene**, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Sr. **EFRAIN RAUL ACEVEDO TICLLA**, identificado con D.N.I. N° 48732116, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE MAZANGARO – RIO ENE**, perteneciente al Distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº

Nº 018491

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

10 FEB 2016

EXP: 11713 FOLIO: 07
HORA: 11:24 FIRMA: [Firma]

firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	Efraín Acevedo Tiello			4873216
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razon Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cl./ Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
	nueva Esperanza Mazungaro			
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN	
pangoa	Satipo	Junin	Junin	
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:				
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:				

Que; Solicito para obtener carnet credencial
ya forma parte Agente municipal C.P.
de nueva Esperanza de Mazungaro

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- 1.- Copia DNI
- 2.- copia de acta
- 3.-
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que
acompañan son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están
sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las
sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que
espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

RECEBIDO

A: Demarcación territorial

PARA: su atención

FECHA

11 / 02 / 2016



NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio
Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

REPUBLICA DEL PERU	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	CUI
	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	DNI 48732116-3
	Primer Apellido ACEVEDO	Fecha Inscripción 16 05 2013
	Segundo Apellido TICLLA	Fecha Emisión 03 06 2013
	Pre Nombres EFRAIN RAUL	Fecha Caducidad 03 06 2021
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 14 10 1979 090305	
	Sexo M	Estado Civil S

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: **HUANCAVELICA** Provincia: **ANGARAES** Distrito: **SAN ANTONIO DE ANTAPARCO**

Dirección: **ANEXO HUACACHALLA**

Observaciones: **HUELLAS MALTRATADAS**
Donación de Órganos: **NO** Grupo de Votación: **267704**

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2011
HORA DE EMISIÓN: 10:00 AM
LUGAR DE EMISIÓN: LIMA

[Firma]

000121 033070 0020 55696086



ACTA REUNION ORDINARIA.

En el Centro Poblado de Nueva Esperanza de Pangoa
 Distrito de San Martín Pangoa, Provincia Satipo y Región
 Junín del día 12 de Diciembre del año presente a las horas
 09:00 AM de la mañana. Desarrollando los Sigüientes.
 Agendas: con la mayoría de autoridades y Comuneros.

- 1- Balance Económico DE AUTORIDADES - 2015.
- 2- Balance Económico DE PRO CARRETERA.
- 3- CAMBIO DE AUTORIDADES POLITICOS
- 4- Otros.

1- Desarrollando en forma ordenada las agendas el señor
 presidiendo de debates de palabras para que la Reunión se
 lleva en orden Así mismo el Sr. tesorero por a
 desarrollar. que el sr. tesorero recibe con Cuenta la suma
 de 468 nuevo Soles. Explica a la población cosa por
 cosa con. Ingreso.

468	Saldo Cuenta que entrega
1700	Faenas cobranza
<u>8468</u>	aportaciones.
10636	
<u>486</u>	aporte y Faena
11122	total

<u>EGRESO</u>	
5296	Faenas y Comisión
50918	viage y Comisión
<u>10.387.8</u>	total
	735.8 Saldo

2da agenda se desarrollo en su propia acta con todo

3: Desarrollado el tercer agenda antes de empesar el sr. residente debates de palabras a la población para proponer a los comuneros para que proponen. en seguida proponen a las siguientes personas, las propuestas son directos nombrados.

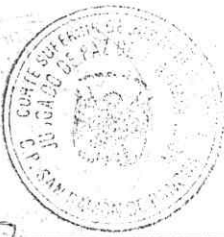
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SON:

DELEGADO VECINAL = EFRAIM R. ACEVEDO TICLLA DNI: 48732116
SUB DELEGADO VECINAL = MARIL ALEXANDRO CERO CUCHACHI DNI: 40968486
TENIENTE GOBERNADOS = JUAN VESAR CHOQUE DNI: 23384931
SUB TENIENTE GOBERNADOR = WILLIAM VELASQUEZ RICA DNI: 214221437
SECRETARIO DE ACTAS = FELIPE IRLAÑAUPA HUAMANI DNI: 41987239
SECRETARIO DE ECONOMIA = NORMA CURASMA DNI:
FISCAL = EDUARDO HUAMAN PALOMINO CORDERO DNI: 23715006
VOCAL 1^{ra} = ELMER GONZALES PARAGUAY DNI: 45163038
VOCAL 2^{da} = DANIEL GONZALES VILCATOMA DNI: 42476028
VOCAL 3^{ra} = Walter BARVOZA CISNEROS DNI: 40660214

Todos los comuneros que asumen dos cargos para el año -2016 pasan adelante y cada uno da palabra para que trabajen unidos así mismo las autoridades cesantes para el 2016 menciona para cualquier combocatorio estar presentes.

En otros las autoridades como agente municipal da palabras de gestión en que avance estan el perfil de la carretera está para insistir seguimientos

Sin mas que tratar puntos al pie de la acta pasan a firmar.



[Signature]
27715066

[Signature]
44981239

[Signature]
47906988

[Signature]
442590981

[Signature]
40268845

[Signature]
28579293

[Signature]
44843069

[Signature]
48739116

[Signature]
440968480

[Signature]
47032544

[Signature]
44202437

[Signature]
45314235

[Signature]
23244931

[Signature]
47534901

[Signature]
44861772

[Signature]
28700467

[Signature]
45300920

[Signature]
43281726

[Signature]
44752837

[Signature]
80410203

[Signature]
60152703

[Signature]

[Signature]
80509179

[Signature]
47739820

[Signature]
70846028

[Signature]
43874100

[Signature]

[Signature]
443126513

[Signature]
77391230

[Signature]
444943425

[Signature]
41484618

[Signature]
44472296

[Signature]
61641668

[Signature]
46863426

[Signature]
44554247

[Signature]
19950027

[Signature]
42476029

[Signature]
44341658

[Signature]
40660274

[Signature]

[Signature]
445163038

[Signature]
45330271

[Signature]
4009432



PADRON GENERAL DE CENTRO POBLADO

NUAVA ESPERANZA DE MAZANGARO

2016

NOMBRES	APELLIDOS	ONE	FIRMA	
1º Panfilo	Carpio	Bejarano	41813766	
2º Eduardo	Huaman	Palomino	23715006	
3º Felipe	Ircanaupa	Huamani	41987239	
4º Julian	Bullon	Ochoq	42406988	
5º Rodolfo	Huaman	Vilcatoma	41369207	
6º Huber	Soto	Huaman	44002582	
7º Alberto	Toscano	Coro	28579293	
8º Gabino	Toscano	Coro	413934091	
9º Efraim R. Acevedo	Ticlla		48732116	
10º Yoel	Montes	Perez	418660763	
11º Zacarias	Mendoza	Huaman	41427195	
12º Willian	Quispe	Coro	45314235	
13º Juan	Bejar	Choque	23384931	
14º Anselmo	Ayala	Araujo	28308277	
15º Vicente	Ccaccaycucho	Ordoñez	413518876	
16º Edgar	Ccaccaycucho	Ordoñez	45949821	
17º Williams	Velazques	Ricra	44221437	
18º Oscar	Perez	Comun	23702968	
19º Dionisio	Quispe	Romero	28578575	
20º Percy	Quispe	Quintas	413073499	
21º Leoncio	Huaman	Palomino	80108161	
22º Jhony	Huaman	Palomino	43381726	
23º Elmer	Gonzales	Paragat	45163038	
24º Valentín	Tovar	Aguila	42753837	
25º Mario	Paraguay	Perez	71375940	
26º Jose	Paraguay	Ganchez	45690793	



27	Pedro Huamani	Ireanarpa	23456375	Pedro Huamani
28	Arbertina	Madueño	Curó 44087292	Arbertina
29	Fidel	Andrade	Quispe 43273511	Fidel
30	Teodoro	Guillen	Leon 80035584	Teodoro
31	Efraim	Sanchez	Torrez 28604711	Efraim
32	Juan	Quintas	Bautista 28561258	Juan
33	Marfil	Curó	cachachi 40968486	Marfil
34	Guzman	Ramos	Huaman 28704499	Guzman
35	Marcos	Soto	Mendoza 23656669	Marcos
36	Walter	Barboza	Cizneros 40660214	Walter
37	Emiliano	Madueño	Castro 42461605	Emiliano
38	Wilson	Saenz	Soto	Wilson
39	Grimaldo	Fernandez	franco 28700407	Grimaldo
40	Marino	Martinez	Ulchez 4240197	Marino
41	Oliver	Hernandez	Palomino 44002582	Oliver
42	Eulerio	Martinez	Herrera 30569174	Eulerio
43	Cesar	Ramos	Sulca 70846028	Cesar
44	Eder	Lizana	Ramos 46664408	Eder
45	Nelson	Arredondo	Hinostroza 80311075	Nelson
46	Juan	Panfilo	Vasquez Cardines 31003476	Juan
47	Yaqel	Maria	Aratoma Aguila 46365818	Yaqel
48	Cesar	Corinaupa	Huaringa 46354247	Cesar
49	Huber	Corinaupa	Huaringa 61641668	Huber
50	Ines	Parguay	Perez 44778019	Ines
51	Porfidio	Cossio	Perez 20973388	Porfidio
52	Julian	Ponce	Mario 19861772	Julian
53	Haidee	Mendoza	Cervantes 28281927	Haidee
54	Ronal	Quispe	Merino 47918165	Ronal
56	Jesus	Alzamora		Jesus
57	Rafael	Zambrano	Prado 41484618	Rafael
58	Daniel	Gonzales	Vilcatoma 42476028	Daniel



Vale el 275

- 60 - Celia Ramos coro 414943975 *Rel*
- 61 - Elias Moñoz Leguia 47798531
- 62 - Luisa Orellana Gabriel 09332994 *Villalón*
- 63 - Mariña Huaman Acha 77391230 *Madro*
- 64 - Esidro Rodriguez Lizana 16178084 *Risob*
- 65 - Ihon Ramos Romero 60540555 *Pinto*
- 66 - Rogelio Navarro Nañacc 48554682 *Pinto*
- 67 - Saturnino Laura Castro 43536271 *aul*
- 68 - Juan GORGE Aguilar Curo 80099732 *Lcl*
- 69 - Joel Antonio Ore' Velarde 42396957 *J. Velarde*
- 70 - Edelberta Mendez fernandez 44341658 *Edel*
- 71 - FLONIANO BENMUDO B. LISVENOS 40726611 *Shel*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2007 - 2010

AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 943-2008-A/MDP

Pangoa, 09 de Octubre del 2008

Visto; el Informe N° 136-2008-ODT, presentado por la Oficina de Demarcación Territorial, sobre creación del Centro Poblado Nueva Esperanza de Mazangaro - Río Ene, del distrito de Pangoa, en atención a la solicitud exp. 8464.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Que, mediante Informe N° 136-2008-ODT, presentado por la Oficina de Demarcación Territorial, opina procedente la creación del Centro Poblado Nueva Esperanza de Mazangaro - Río Ene, del distrito de Pangoa, que cumple con los requisitos mínimos que estipula la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM; por lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de Nueva Esperanza de Mazangaro, por corresponder al legítimo derecho de nuestro pueblo, el mismo que cuentan con los requisitos mínimos y servicios básicos en su comuna;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), opinión favorable de la Oficina de Demarcación Territorial, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Centro Poblado NUEVA ESPERANZA DE MAZANGARO - RIO ENE, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, para la categorización de dicho centro poblado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FECHA: 01 / 06 / 12
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI N° 21004422
FEDATARIA: 111



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA